**INFORME ALTERNATIVO DE SOCIEDAD CIVIL PARA EL MEDIO TÉRMINO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL -EPU-   
DEL ESTADO DE GUATEMALA**

**VISIBLES ONG Y COLECTIVO TRANS-FORMACIÓN**

**GUATEMALA, JULIO DE 2020**

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |

**INFORME ALTERNATIVO PARA EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL**

**VISIBLES, ONG Y COLECTIVO DE HOMBRES TRANS TRANS-FORMACIÓN[[1]](#footnote-0)**

**INTRODUCCIÓN**

1. El Examen Periódico Universal -de ahora en adelante EPU-, nació el 15 de marzo de 2006 cuando la Asamblea General de Naciones Unidas creó al mismo tiempo el Consejo de Derechos Humanos. El EPU, se trata de un proceso único en el cual se revisa de forma periódica la implementación de cambios a favor de los derechos humanos en los contextos de los 193 Estados miembros de la ONU. Es una revisión de pares en la que todos los países se encuentran en un mismo nivel, esto último se basa el principio de igualdad de trato para todos los países. Es en este espacio que se brinda la oportunidad a todos los Estados de declarar qué acciones han tomado para mejorar las situaciones de derechos humanos en sus países y superar los desafíos para el disfrute de los derechos humanos[[2]](#footnote-1)
2. Dentro de la evaluación periódica realizada a los Estados, se ha tenido la participación de sociedad civil como una forma de complementariedad de la información necesaria en los avances en materia de derechos humanos de cada Estado. Visibles y Trans-formación son dos organizaciones aliadas que buscan la inclusión y el respeto a los derechos humanos de las personas LGBTI y los hombres trans respectivamente[[3]](#footnote-2) y presentan este reporte para la consecución de estos derechos en el marco del EPU.
3. En el caso de Guatemala, el gobierno recibió recomendaciones relacionadas a los derechos de las personas LGBTI pero anotó todas estas. El objetivo de este reporte alternativo es señalar que los derechos humanos de las personas LGBTI aún no están garantizados en Guatemala y que el Estado debe aplicar las recomendaciones relacionadas a este tema.

**Contexto de Guatemala y la situación en derechos de la Población LGBTI**

1. La protección que el Estado tiene contra la discriminación en la legislación actual (artículo 202 bis del Código Penal, decreto 17-73 del Código Penal), no es aplicada ampliamente a aquella basada en el rechazo a la orientación sexual, identidad de género y/o expresión de género de la población. Esto, a pesar de que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido que la frase “otros motivos” que regularmente se encuentra en la tipificación del delito de discriminación, debe entenderse de forma amplia, por lo que, la orientación sexual y la identidad de género se encuentran contenidas en esta norma, además que estos motivos se reconocen como categorías protegidas. Aún así, las pocas denuncias que llegan a conocer las entidades Estatales, no son atendidas con la importancia y relevancia respectiva, por lo que quedan en la zozobra. A esto se le suma que la identidad de género de las personas trans no está reconocida legalmente ni aplicada en las instituciones.
2. Otro punto importante, es que el actual marco legal no reconoce los matrimonios de personas del mismo sexo, ni a través del matrimonio civil ni por medio de cualesquiera otro mecanismo, como sería la unión de hecho (Artículo 78 y 173 del Código Civil, Decreto 106). Esto impide el reconocimiento de los derechos que se derivan de estas uniones, tal es el caso de los derechos patrimoniales, derechos de seguridad social, derechos para aplicar a adopciones y por sobre todo, el derecho a ser reconocidas y protegidas como familias guatemaltecas. Nuevamente, esto anula totalmente el derecho de la identidad y de la libertad de acción de la población LGBTI guatemalteca.
3. En cuanto al tema al reconocimiento al derecho de la identidad de género, tampoco está reconocida para las personas trans. En el 2018 hubo un intento para que se aprobada una ley de identidad de género, la cual fue rechazada por la Comisión de la Mujer presidida por el Diputado Aníbal Rojas en el año 2019. El proceso de discusión pública de la *Iniciativa de Ley 5395* estuvo sumamente cargado de discursos de odio transfóbico por parte de grupos fundamentalistas y algunos congresistas[[4]](#footnote-3).
4. La legislación guatemalteca tampoco contempla la protección de niñas, niños y adolescentes que formen parte de la población LGBTIQ+, no sólo no se reconoce de su existencia, sino que se impide a niñas, niños y adolescentes aproximación a información necesaria que les permita su autoidentificación, autoreconocimiento, limitando la autonomía progresiva en el pleno desarrollo como persona humana. Además, el tema de la diversidad sexual y el de identidad de género están ausentes del Currículum Nacional Base (CNB)[[5]](#footnote-4). Este conjunto de brechas en el sistema legal es uno de los principales impedimentos para que las personas lesbians, gays, bisexuales, trans e interesexuales guatemaltecas gocen de sus derechos humanos.
5. Respecto a la salud diferenciada e integral para personas trans, desde el 2015 se aprobó la Estrategia Atención Integral y Diferenciada en Salud para Personas Trans en Guatemala 2016-2030. A la fecha no se ha operativizado ni se ha implementado en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS). El Colectivo Trans-formación es parte de la Mesa Técnica del MSPAS pero ni la Mesa ni la Estrategia cuentan con fondos para su implementación por lo que la situación en salud de las personas trans ha quedado exactamente igual que cuando no existía una Estrategia. Según un estudio lanzado por Trans-formación, 81 % de casos de discriminación en salud hacia hombres trans se cometen desde el Estado[[6]](#footnote-5).
6. Respecto a discursos políticos de odio. Durante el gobierno de Jimmy Morales (2016 - 2019) el desempeño del Estado en materia de derechos humanos enfrenta importantes retrocesos, pasando de una posición neutra y silenciosa ante temas de diversidad sexual a una posición hostil y de discursos de odio desde lo más alto de los organismos del Estado. Tras el anuncio de expulsión de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala -CICIG-. Morales manifestó que “Guatemala y nuestro Gobierno creen en la vida. Nuestro Gobierno y Guatemala creen en la familia basada en el matrimonio de hombre y mujer”[[7]](#footnote-6).
7. En el mismo periodo, Morales giró instrucciones para detener el avance de la formulación de políticas públicas para la atención y garantía de los derechos de personas LGBTI, especialmente la discusión y aprobación de la Política Pública para las Personas LGBTI, que desarrollaba la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos -COPREDEH-. El Presidente del Congreso (2018 - 2019) Álvaro Arzú, expresó públicamente que “contrario al espíritu original de los derechos humanos, que proclamaban la unidad del género humano, la corrección política ahora la ha manipulado y divido, introduciendo la ideología de género en una sociedad construida sobre la base de la familia”[[8]](#footnote-7).
8. Estas manifestaciones de rechazo por parte de los altos funcionarios del Estado se agravaron durante el proceso de elecciones generales pues la polarización estuvo marcada por el rechazo hacia las personas LGBTI. En mayo de 2019, más de veinte candidaturas presidenciales firmaron una declaración de rechazo hacia el aborto y el matrimonio igualitario promovido por una organización social, con muchos más tomando la oportunidad para comunicar su rechazo a las demandas de la población LGBTI y organizaciones de mujeres y feministas, al considerarlos ajenos a los valores tradicionales guatemaltecos[[9]](#footnote-8), y un elemento de agendas anti patrióticas[[10]](#footnote-9).
9. Algunos partidos políticos también manifestaron rechazo al Tribunal Supremo Electoral pues éste manifestó que los comisiones debían celebrarse sin discriminación y violencia motivada por orientación sexual e identidad de género[[11]](#footnote-10). Poco antes de la segunda vuelta electoral, el ahora Presidente Alejandro Giammattei[[12]](#footnote-11) y la ex candidata Sandra Torres[[13]](#footnote-12) reiteraron este compromiso anti-derechos humanos, manifestando su intención de respaldar la iniciativa de Ley de “Protección para la Vida y la Familia”, a la que se le asignó el número 5272 y que supone una amenaza para los derechos de la población guatemalteca, especialmente mujeres y personas LGBTI.
10. El compromiso de líderes políticos y aspirantes a cargo de elección popular sigue la lógica de apelar a mayorías electorales conservadoras. En Guatemala, 42% de la población se identifica como evangélica cristiana, según Latinobarómetro[[14]](#footnote-13), y el 78% de encuestados por CID-Gallup en 2018 indicó rechazar el matrimonio igualitario.
11. El PDH expresó en un comunicado en redes sociales una serie de recomendaciones al Estado de Guatemala el 28 de junio en el marco del Día del Orgullo LGBTI. Las recomendaciones que resaltan son al Congreso de la República, para la promulgación de la legislación que permita el reconocimiento, protección y promoción de los derechos humanos de las personas LGBTI. Al Gobierno de la República de Guatemala, la aprobación e implementación de una política pública de derechos de las personas LGBTI; y al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para la implementación de Atención Integral y Diferenciada en Salud en beneficio del reconocimiento de los derechos humanos de personas trans[[15]](#footnote-14).
12. El día 30 de junio del presente año, organizaciones religiosas anti derechos lanzaron un comunicado en sus redes sociales rechazando el actuar del Procurador de Derechos Humanos Jordán Rodas, estableciendo que “muchos guatemaltecos vimos con preocupación que la institución estatal que dirige haya decidido izar la bandera ideológica de la “diversidad sexual” considerando que “esta bandera obedece a la promoción de una agenda ideológica que, en última instancia, busca destruir a la persona, la libertad, la familia y el matrimonio” y que, a pesar de estar de “acuerdo en crear conciencia en contra de cualquier tipo de abuso y manifestación hacia las personas (…) vemos con preocupación mostrar de esta forma el apoyo a una ideología, la ideología de género, que busca impulsar acciones cuestionables y debatibles que van más allá de crear conciencia. No le corresponde al Ombudsman, el defensor del pueblo y de los derechos de todos los ciudadanos, emitir una postura que causa división y confrontación”[[16]](#footnote-15).
13. El Procurador de Derechos Humanos ha sido una figura fundamental en la lucha anticorrupción y en el fortalecimiento institucional del Estado de Guatemala. Este tipo de ataques son sumamente preocupantes pues son aprovechados por grupos contrarios a la labor del procurador, instrumentalizando, una vez más, los derechos humanos de las personas LGBTI. La presión[[17]](#footnote-16) de grupos fundamentalistas logró que desde el Congreso de la República se citara al procurador bajo pretexto de que estaba incumpliendo una sentencia de la Corte Suprema de Justicia que le prohíbe promover la Educación Integral en Sexualidad y la Interrupción Voluntaria del Embarazo, temas no relacionados con la comunicación del PDH del 28 de junio.
14. Desde Visibles y Trans-formación vemos con preocupación que desde el Congreso de la República se emiten discursos de intolerancia hacia las personas LGBTI pues esto genera climas de legitimidad a la violencia cotidiana que padecen las personas de esta población.

**Acciones legislativas contrarias a los derechos humanos de población LGBTI**

1. La *iniciativa de ley 5272*, se propuso en el año 2017, por el diputado Aníbal Rojas con el apoyo de la Asociación Cristiana de Guatemala, esta iniciativa ha pretendido promover la criminalización de las mujeres que recurran al aborto, aumentando las penas de prisión ya establecidas en el Código Penal, Decreto 17-73 del Congreso de la República, además agrega un apartado especial para impedir que se imparta el conocimiento debido de educación en sexualidad, haciendo énfasis en el rechazo a la “ideología de género”, atentando así contra uno de los principios fundamentales de libertad de expresión y el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes. Además, pretende establecer la prohibición expresa del matrimonio de personas del mismo sexo, y a cualquier manifestación que sea contraria a la “heterosexualidad”, así como el apoyo a la familia “natural”[[18]](#footnote-17).
2. En el período señalado, el Congreso de la República rechazó propuestas favorables hacia la población LGBTI. En particular a dos iniciativas, en las que presentó dictamen desfavorable a una iniciativa que pretendía establecer protecciones contra la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género[[19]](#footnote-18), y la otra iniciativa que buscaba el reconocimiento del derecho a la identidad de género de las personas trans[[20]](#footnote-19). Una tercera iniciativa que pretendía modificar el *artículo 202 bis*, sobre la discriminación, colocando como otro agravante para sancionar la discriminación las categorías de orientación sexual o identidad de género, presentada por la diputada Karina Rodas[[21]](#footnote-20), no llegó a conocerse al Pleno del Congreso, uno de los pasos principales e iniciales para que pueda aprobarse.

**Crímenes por prejuicio y otras formas de violencia**

1. Ante la falta de datos estadísticos confiables sobre el fenómeno, es difícil establecer si la tendencia de crímenes por prejuicio en contra de las personas LGBTI va al alza, pero tanto la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)[[22]](#footnote-21) como la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos (ACNUDH)[[23]](#footnote-22) han destacado un aumento en crímenes violentos, y en el grado de violencia empleado contra las víctimas LGBTI, en toda Centroamérica. De esa cuenta, Visibles y Trans-formación preocupados por esa cuestión, han impulsado una serie de investigaciones que tienen como objetivo ofrecer no sólo datos fieles sino que además, guías para la implementación de programas y políticas públicas, la primera fue presentada este año denominada “Violencia contra la población LGBTIQ+: Vivencias y dinámicas que la sostienen”[[24]](#footnote-23), en la cual se documenta la prevalencia de distintas formas de violencia cultural-simbólica, institucional, y directa que afectan a las personas LGBTI.
2. Los datos de esta investigación se han complementado con una encuesta lanzada en junio del año 2020, en la que se ha logrado recabar información de 344 personas, pertenecientes a la población guatemalteca LGBTI, de los cuales 24 se autoidentificaron como personas trans y 289 como personas cisgénero. De estas, 307 personas se identificaron como ladinas/mestizas y 12 con identidad maya, reportando ser esencialmente del área metropolitana. El objetivo de esta encuesta era el sondeo de violencias en diferentes ámbitos en los que se han desenvuelto las personas LGBTIQ en su vida, desde su círculo familiar, en centros de salud, en centros educativos, lugares de trabajo y espacios públicos.
3. Entre los datos más sobresalientes, se hace ver que 112 personas contestaron haber sufrido de algún tipo de discriminación, de éstas personas solamente 41 respondieron que sí habían denunciado algún tipo de discriminación o agresión, de las cuales ninguna ha hecho seguimiento de su caso y; 264 no denunciaron, por: miedo a represalias (31), no saber exactamente a dónde ir a presentar la denuncia (51), experimentaron malos tratos en la institución a la que finalmente acudieron (2), no tomaron la denuncia (4), sentimiento de que no valía la pena presentar la denuncia (60) y por que no querían que se supiera que se trataba de una personas LGBTIQ (35). Quienes realizaron esta entrevista, respondieron que si tuviesen que presentar una denuncia lo harían mayoritariamente a través de Organizaciones de sociedad civil (166), Procuraduría de Derechos Humanos (130) y Ministerio Público (104)[[25]](#footnote-24).
4. De la misma cuenta. El Estudio Exploratorio de Hombres Trans lanzado por Trans-formación en el 2019 documenta casos de violaciones a derechos humanos. Se destaca que 84 % de los cincuenta hombres trans entrevistados reporta haber sufrido algún tipo de discriminación pero solo 8 % de ellos comenta haber denunciado[[26]](#footnote-25).
5. Se observa una tendencia a no denunciar probablemente por la falta de procedimientos sensibles a la orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales de las personas. No acceder a la justicia y a mecanismos de protección y reparación es grave para alcanzar la igualdad social e institucional de las personas LGBTI.
6. Visibles ha documentado que únicamente se han registrado dentro de la Defensoría de Derechos LGBTI de la Procuraduría de Derechos Humanos, en los años 2018 y 2019, veinticuatro casos de violencia contra población LGBTIQ, ya sea generados a partir de las denuncias presentadas por violencia sexual, psicológica, homicidios y asesinatos[[27]](#footnote-26).
7. Esto contrasta con información recogida en medios de comunicación sobre asesinatos motivados por el odio y el prejuicio contra las personas LGBTIQ, considerando que del 2014 el 2019 el 30% de los homicidio contra la comunidad LGBTIQ+ registrados fueron ocasionados por el odio y el prejuicio[[28]](#footnote-27). Los casos más paradigmáticos fueron recabados en marzo y abril, en donde se documentó el asesinato de un hombre gay en Huehuetenango, con inscripciones en su cuerpo relacionadas con su orientación sexual[[29]](#footnote-28). Además, dos mujeres lesbianas quienes fueron encontradas sin vida en abril 2019, también con inscripciones y marcas vinculadas a su orientación sexual en sus cuerpos[[30]](#footnote-29).
8. El registro de casos no ha disminuido durante el presente año, siendo que hasta julio del presente año se ha registrado un índice de muertes violentas es más alto de lo normal, en 2020 han asesinado a ocho personas LGTBI. En Puerto Barrios, Izabal, durante el confinamiento han asesinado a cuatro mujeres trans en horarios de toque de queda y con patrones de violencia que recuerdan las ejecuciones extraoficiales[[31]](#footnote-30). Entre los datos recabados, se puede mencionar la muerte de un activista por los derechos de la población LGBTI, la cual catalogaron como “delincuencia común”[[32]](#footnote-31), una mujer lesbiana, quien había sido reportada como desaparecida y que luego fue encontrada mutilada[[33]](#footnote-32); otra mujer lesbiana, a quien aparentemente mataron con arma blanca[[34]](#footnote-33)y otra mujer trans que murió en el hospital después de un ataque[[35]](#footnote-34). Así como el asesinato de una pareja de hombres gays registrados en los departamentos de Izabal y Escuintla[[36]](#footnote-35). Y recientemente (julio 2020), el ataque que sufrió una mujer trans, por un guardia de seguridad privada en el municipio de Amatitlán[[37]](#footnote-36).
9. El Colectivo Trans-formación también da seguimiento al caso del asesinato de Hans Acevedo[[38]](#footnote-37), quien fuera miembro de este colectivo. El caso de Hans fue reportado en enero de este año, quien fue asesinado aparentemente por extorsiones o violencia de pandillas. Este caso ejemplifica la zozobra en la que queda la población LGBTI sin leyes ni apoyo institucional pues su identidad de género no fue reconocida tras su fallecimiento y en el Ministerio Público no están tomando en cuenta este dato para la investigación. El abandono institucional también ha afectado a su pareja de 15 años quien no tiene protecciones legales ni capacidad de actuar pues su unión no es reconocida y perdió todo lo que construyeron durante la relación.
10. Lo anterior, sin considerar las condiciones de vulnerabilidad en la que se encuentran actualmente personas LGBTI ante la situación de la pandemia, especialmente para mujeres lesbianas y personas trans, de acuerdo con Andrea Díaz de la organización Vidas Paralelas[[39]](#footnote-38).
11. Los casos anteriores muestran la urgencia de aprobar una Ley de Identidad de Género, Protocolos de investigación y sanción de crímenes por prejuicio y la urgencia de reconocer los derechos patrimoniales de personas LGBTI.

**Recomendaciones**

1. Reconocimiento expreso en la legislación actual guatemalteca, de la discriminación en todos los ámbitos (público y privado) por orientación sexual, identidad de género y expresión de género en la legislación guatemalteca para la protección de niñas, niños, adolescentes, mujeres, hombres, personas con discapacidad, personas de la tercera edad, que se identifican como lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex, queer y cualquier otra categoría dentro de la esfera de la diversidad.
2. Reconocimiento expreso del derecho a la identidad para población diversa como parte de su derecho a la autonomía y vida privada, pero con especial énfasis para las personas trans y no binarias, que permita un fácil y rápido acceso a procesos para el cambio de nombre, rectificación en su partida de nacimiento para el cambio de sexo en el Registro Nacional de Personas, a quienes así lo deseen, sin mayor obstáculo más que el requerimiento de su persona o mediante representante si se trata de niña, niño o adolescente.
3. Concientización de las y los funcionarios públicos, especialmente en el organismo legislativo, para que se abstengan de proponer iniciativas de ley que pretendan la negación y exclusión de los derechos de la población LGBTI en Guatemala. Describir estas expresiones como discurso de odio en la legislación pertinente.
4. Promoción para la creación de una política pública LGBTI.
5. Capacitación institucionalizada en todos los organismos y entidades del Estado sobre los temas de género y diversidad sexual de forma constante y con énfasis en el buen trato a toda la población vulnerable, especialmente a los que trabajen en los ámbitos de salud y sector justicia.
6. Reconocimiento de la violencia que sufre la población LGBTI en todos los espacios en los que se desarrollan especialmente durante la niñez, adolescencia y juventud en todos los ámbitos en los que las personas se desenvuelven, de esa cuenta realización de campañas de larga duración que permitan la concientización y sensibilización hacia los derechos de las personas LGBTI, erradicación de violencia, prejuicios y prácticas nocivas que afectan especialmente a la niñez y adolescencia que está autoconociéndose y en la vida adulta, a la población de mujeres trans, en su pleno desarrollo como ciudadanos y ciudadanas de Guatemala.
7. Implementación dentro del Currículum Nacional Base de una educación sexual en la que se establezca dentro de sus ejes centrales la no discriminación por motivos de género, raza, etnia, orientación sexual, identidad de género o expresión de género; el establecimiento de valores que erradiquen los prejuicios de género y que fomenten la equidad e igualdad de todas las personas; la prevención del bullying escolar. De conformidad con la educación científica, laica y basada en derechos humanos que reza dentro del texto constitucional guatemalteco.

1. Informe elaborado por Marisa Batres (marisabatres42@gmail.com) y Tristán López (tr.lopezar@gmail.com). Para más información contactar. [↑](#footnote-ref-0)
2. ACNUDH. “Examen Periódico Universal” en OHCHR, 2020. Consultado el 30 de julio de 2020. Accesible en: <https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/UPR/Pages/UPRmain.aspx> [↑](#footnote-ref-1)
3. Más información sobre la ONG Visibles disponible en: <https://visibles.gt/>. Y sobre el Colectivo de Hombres Trans Trans-formación: <https://www.facebook.com/htransgt> [↑](#footnote-ref-2)
4. Álvarez, Carlos. “Iniciativas opuestas causan polémica en el Congreso”. en Prensa Libre, 29 de agosto de 2018. Consultado el 30 de julio de 2020. Accesible en: <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/iniciativas-opuestas-causan-polemica-en-el-congreso/> [↑](#footnote-ref-3)
5. Currículo Nacional Base Guatemala. “Resultados de la búsqueda LGBT”. Consultado el 30 de julio de 2020. Accesible en: <https://cnbguatemala.org/index.php?search=LGBT&title=Especial%3ABuscar&profile=default&fulltext=1> [↑](#footnote-ref-4)
6. Martínez & López. “Estudio Exploratorio de Hombres Trans”. en Trans-formación el 2019. [↑](#footnote-ref-5)
7. Mundo Cristiano. Jimmy Morales: Guatemala cree en la familia basada en el matrimonio de hombre y mujer. 3 de septiembre de 2018. Accesible en: <https://www1.cbn.com/mundocristiano/latinoamerica/2018/september/jimmy-morales-guatemala-cree-en-la-familia-basada-en-el-matrimonio-de-hombre-y-mujer>. [↑](#footnote-ref-6)
8. Prensa Libre. Sesión solemne por el Día de la Independencia | Prensa Libre. Emitido en Directo 12 de Septiembre de 2018. Consultado el 30 de julio de 2020. Accesible en: <https://www.youtube.com/watch?v=7mGA-2tGudA> [↑](#footnote-ref-7)
9. Rivera, Amílcar [@AmilcarRiveraGT]. (5 de abril de 2019). *Yo digo sí a la familia, sí a la esencia del guatemalteco, sí al fundamento de nuestros padres y abuelos y sí a los valores de nuestra sociedad, por eso digo SÍ al matrimonio exclusivo entre hombre y mujer.* Twitter. <https://twitter.com/AmilcarRiveraGT/status/1114328660096499712>. [↑](#footnote-ref-8)
10. Ramos, Saira. “Viva postula como presidenciable a un guatemalteco-israelí”. en Publi News, 3 de marzo de 2019. Accesible en <https://www.publinews.gt/gt/noticias/2019/03/03/isaac-farchi-y-ricardo-flores-asturias-binomio-presidencial-viva.html>. [↑](#footnote-ref-9)
11. Partido Unionista [@p\_unionista] (11 de marzo de 2019). *#Unionista.* Twitter: <https://twitter.com/p_unionista/status/1105178157106245632>. [↑](#footnote-ref-10)
12. García, Angel. “Alejandro Giammattei rechaza ideología de género y apoya la Ley de Protección a la Vida y la Familia” en Emisoras Unidas, 30 de julio de 2020. Accesible en: <https://emisorasunidas.com/2019/07/30/alejandro-giammattei-ley-de-proteccion-a-la-vida-y-la-familia/>. [↑](#footnote-ref-11)
13. López, Esvin. “Sandra Torres apoyará la aprobación de la iniciativa de ley 5272”. en Publi News, 30 de julio de 2019. Accesible en: <https://www.publinews.gt/gt/noticias/2019/07/30/sandra-torres-apoyara-aprobacion-ley-5272.html>. [↑](#footnote-ref-12)
14. Corporación Latinobarómetro, 2014, Las religiones en tiempos del Papa Francisco, pp. 6 <https://www.latinobarometro.org/latNewsShow.jsp> [↑](#footnote-ref-13)
15. Rodas, Jordán [@JordanRodas] (28 junio 2020). *Debemos avanzar entendiendo que todas las personas tenemos los mismos derechos. Respetar a las personas #LGBTIQ no es un asunto ideológico.*

    *¡Todos los seres humanos nacen libre e iguales en dignidad y derechos! #Orgullo2020 #OrgulloLGTBI #AmorEsAmor.* Twitter: <https://twitter.com/JordanRodas/status/1277256094335864832> [↑](#footnote-ref-14)
16. AFI Guatemala. [@familiaimporta] (30 junio de 2020). [Imagen adjunta] *A raíz de las acciones del la*

    *@PDHgt y el Procurador de los Derechos Humanos, el señor @JordanRodas, en el marco del "Día Internacional del Orgullo LGTBI", AFI y distintas organizaciones de la sociedad civil hacen de conocimiento público la siguiente carta abierta:*. Twitter: <https://twitter.com/familiaimporta/status/1278141635847761925> [↑](#footnote-ref-15)
17. AFI Guatemala. [@familiaimporta] (6 de julio 2020). [Imagen adjunta]. *Hoy entregamos al presidente de la Comisión de Derechos Humanos del @CongresoGuate, una carta para expresar nuestra preocupación por la falta de cumplimiento del PDH sobre lo resuelto en la sentencia de la CSJ dentro del expediente 1434-2017*. Twitter: <https://twitter.com/familiaimporta/status/1280187115784019975> [↑](#footnote-ref-16)
18. Congreso de la República. (27/4/2017) Iniciativa *Ley para la protección de la vida y la familia 5272.* Consultado el 30 de julio de 2020. Accesible en: <https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/iniciativas/66#gsc.tab=0> [↑](#footnote-ref-17)
19. Congreso de la República. (4/5/2017) Iniciativa Ley para sancionar los crímenes por prejuicio. Consultado el 30 de julio de 2020. Accesible en: <https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/iniciativas/71#gsc.tab=0> [↑](#footnote-ref-18)
20. Congreso de la República. (1/12/2017) Iniciativa de Ley de Identidad de Género. Consultado el 30 de julio de 2020. Accesible en: <https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/iniciativas/5424#gsc.tab=0> [↑](#footnote-ref-19)
21. La Red [@Lared1061] (18 de diciembre 2020). *En desarrollo diputada Karina Paz presenta iniciativa de ley que busca combatir la discriminación a personas LGTBIQ.* Twitter: <https://twitter.com/Lared1061/status/1207327125382012932> [↑](#footnote-ref-20)
22. CIDH. “CIDH repudia actos de violencia contra personas trans en Honduras” en OEA de fecha 18 de julio de 2019. Consultado el 30 de julio de 2020. Accesible en: <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/176.asp> [↑](#footnote-ref-21)
23. Deutsche Welle. “La ONU condena los asesinatos de personas LGBTI en Honduras” en Deutsche Welle de fecha 16 de julio de 2019. Accesible en: <https://www.dw.com/es/la-onu-condena-los-asesinatos-de-personas-lgbti-en-honduras/a-49603558> [↑](#footnote-ref-22)
24. Duarte, G., Aguilar, A. Batres, M. & Lanz, A. (2020). Violencias contra la población LGBTIQ+: Vivencias y dinámicas que la sostienen. Ciudad de Guatemala: Visibles. en red: <https://visibles.gt/investigacion-violencias-contra-la-poblacion-lgbtiq/> [↑](#footnote-ref-23)
25. Estudio inédito de Visibles, 2020. [↑](#footnote-ref-24)
26. Martínez & López. “Estudio Exploratorio de Hombres Trans”. en Trans-formación el 2019. [↑](#footnote-ref-25)
27. Datos recopilados por Visibles mediante la Ley de Acceso a la Información Pública. [↑](#footnote-ref-26)
28. Grupo de Apoyo Mutuo [@apoyomutuo] (1 de julio de 2020) [imagen adjunta]. *De 2014 a 2019 el 30% de los homicidios en contra de la comunidad #LGBTIQ+ registrados fueron ocasionados por el odio y el prejuicio. #LosPrejuiciosMatan #NoMásViolencia.* Twitter: <https://twitter.com/apoyomutuo/status/1278355366032670721> [↑](#footnote-ref-27)
29. Olmstead, Gladys. “Madre de joven gay asesinado: “Él es una reina y como reina que es, quiero justicia””. en Nómada el 27 de marzo de 2019. Accesible en: <https://nomada.gt/identidades/queer/madre-de-joven-gay-asesinado-el-es-una-reina-y-como-reina-que-es-quiero-justicia/> [↑](#footnote-ref-28)
30. López, Esvin. “PDH condena crimen homofóbico contra mujeres. Los cuerpos de las mujeres fueron hallados maniatados y con una leyenda homofóbica.” En Publi News 23 de abril de 2019. Accesible en: <https://www.publinews.gt/gt/noticias/2019/04/23/lesbianas-asesinadas-ruta-jalapa.html> [↑](#footnote-ref-29)
31. Rosales Solano. “La disidencia sexual ante la pandemia” en El Periódico Opinión de 4 de julio de 2020. Accesible en: <https://elperiodico.com.gt/opinion/2020/07/04/la-disidencia-sexual-ante-la-pandemia/> [↑](#footnote-ref-30)
32. Salazar, Pilar. “Asesinaron a dos activistas LGBT en Guatemala” en Agencia Presentes el 15 de enero de 2020. Accesible en: <https://agenciapresentes.org/2020/01/15/asesinaron-a-dos-activistas-lgbt-en-guatemala/> [↑](#footnote-ref-31)
33. Salazar, Pilar. “Transfemicidio en Guatemala: a Wicha la raparon y mutilaron” en Agencia Presentes 10 de marzo de 2020. Accesible en: <https://agenciapresentes.org/2020/03/10/transfemicidio-en-guatemala-a-wicha-la-raparon-y-mutilaron/> [↑](#footnote-ref-32)
34. Salazar, Pilar. “Asesinan a trans de 32 años: “En plena crisis de salud, la violencia en nuestra contra no se detiene””. En Agencia Presentes de 23 de marzo de 2020. Accesible en: <https://agenciapresentes.org/2020/03/23/asesinan-a-trans-de-32-anos-en-plena-crisis-de-salud-la-violencia-en-nuestra-contra-no-se-detiene/> [↑](#footnote-ref-33)
35. Salazar, Pilar. “Falleció Marbella, trans de 28 años: estaba internada tras sufrir ataque” en Agencia Presentes 21 de abril de 2020. Accesible en: <https://agenciapresentes.org/2020/04/21/fallecio-marbella-trans-de-28-anos-estaba-internada-tras-sufrir-ataque/> [↑](#footnote-ref-34)
36. Salazar, Pilar. “Doble crimen de odio de una pareja gay en Guatemala” en Agencia Presentes del 21 de mayo de 2020. Accesible en: <https://agenciapresentes.org/2020/05/21/doble-crimen-de-odio-de-una-pareja-gay-en-guatemala/> [↑](#footnote-ref-35)
37. PDH Guatemala [@PDHgt] (23 de julio de 2020) [imagen adjunta]. *Defensoría de Personas de #DiversidadSexual, verificó vía telefónica en Hospital de Amatitlán y con @PNCdeGuatemala situación de mujer trans a quien un guardia de seguridad privado le disparó, provocandole heridas en el abdomen, de acuerdo a video difundido en redes sociales.* Twitter: <https://twitter.com/PDHgt/status/1286478312240537600> [↑](#footnote-ref-36)
38. Salazar, Pilar. “Asesinaron a dos activistas LGBT en Guatemala” en Agencia Presentes el 15 de enero de 2020. Accesible en: <https://agenciapresentes.org/2020/01/15/asesinaron-a-dos-activistas-lgbt-en-guatemala/> [↑](#footnote-ref-37)
39. Rosales Solano. “La disidencia sexual ante la pandemia” en El Periódico Opinión de 4 de julio de 2020. Accesible en: <https://elperiodico.com.gt/opinion/2020/07/04/la-disidencia-sexual-ante-la-pandemia/> [↑](#footnote-ref-38)